

## **ANUNCIO**

## BOLETÍN Nº 147 - 24 de junio de 2021

## 2. Administración Local de Navarra

**2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad** TUDELA

Aprobación inicial de la modificación puntual de la Normativa Urbanística General, la Normativa Urbanística Particular y la Ordenanza General de Usos del Plan General de Ordenación Urbana

El Pleno Municipal celebrado el día 31 de mayo de 2021 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de la siguiente normativa:

Normativa Urbanística General (se modifican los usos pormenorizados); la Normativa Urbanística Particular (el apartado 3.1.C.2.2, de la Ganadería Intensiva); y la Ordenanza General de Usos del Plan General de Ordenación Urbana de Tudela (Artículos 3, 5, 8, 10 y 13), quedando redactados como se establece en la parte expositiva del acuerdo.

Según establece el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza se somete a información pública durante treinta días, con inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y exposición en el tablón de anuncios del ayuntamiento a fin de que vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por oportunas.

Asimismo se aprueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas para la implantación de nuevos usos relacionados con las estaciones de servicio, discotecas, viviendas en planta baja e instalaciones de ganadería intensiva de mediana y gran capacidad y que resulten afectados por las modificaciones introducidas en aquellas áreas cuyas determinaciones suponen una modificación del régimen urbanístico vigente hasta que se apruebe definitivamente la presente modificación y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y, al menos, en los diarios editados en la Comunidad Foral.

De no producirse la aprobación definitiva en el plazo máximo de dos años desde la adopción del acuerdo de suspensión de licencias (26/10/2020) en los usos de estaciones de servicios, discotecas, instalaciones de telecomunicaciones la presente suspensión se extinguirá; en lo relacionado para las instalaciones de ganadería intensiva de mediana y gran capacidad el plazo de suspensión se extinguirá transcurridos dos años desde la adopción del presente acuerdo, siempre y cuando no se produzca la aprobación definitiva.

Los interesados pueden consultar, el texto integro del acuerdo y la documentación relacionada, durante el periodo de exposición al público, en el Desarrollo Urbano Sostenible (Urbanismo, 4.ª planta), del M.I. Ayuntamiento de Tudela, así como en la página web municipal, http://www.tudela.es/.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Tudela, 31 de mayo de 2021.-El alcalde-presidente, Alejandro Toquero Gil.

Código del anuncio: L2109282